INFORME ANUAL SOBRE ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

EJERCICIO 2019

Febrero 2020

INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

EJERCICIO 2019

El artículo 22-B). a) de los Estatutos Sociales y el artículo 4.a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen entre las funciones de dicha Comisión, la siguiente:

"Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso."

En base a dichas competencias y en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de buen gobierno, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente informe sobre su funcionamiento, que contiene los aspectos que indica la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de la CNMV, en su apartado 9, y que son los siguientes:

1. **Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

   La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regula, fundamentalmente, por su Reglamento, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com).

   Este Reglamento fue modificado y aprobado por última vez en 2016 y en él se detalla el ámbito de trabajo de la Comisión, así como sus funciones en relación al sistema de control y auditoría de cuentas, al proceso de elaboración de la información económico-financiera, al gobierno corporativo y a la responsabilidad social corporativa.

2. Composición

Como consecuencia de la decisión de D. Carmelo de las Morenas de no presentarse a la reelección como Consejero y, en consecuencia, tampoco al cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la reunión del Consejo de 19 de junio se procedió al nombramiento de nuevos miembros de ambas Comisiones con designación de nuevos cargos, siendo la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a 31 de diciembre de 2019 la siguiente:

Consejero	**Cargo**	**Tipo Consejero**
Dª. Mª Eugenia Zugaza	Presidenta	Independiente
D. Gonzalo Fdez. de Valderrama	Secretario-Vocal	Dominical
D. Carlos de Alcocer	Vocal	Independiente

La Presidenta, Dª. Mª Eugenia Zugaza Salazar, ha sido designada teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Fue nombrada Presidenta de la Comisión en junio de 2019.

Su perfil profesional, así como el del resto de miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com).

3. Funciones y tareas

Tal y como se detalla en los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sus funciones son las siguientes:

Artículo 4.- Funciones relativas al sistema de control y auditoría de cuentas y al proceso de elaboración de la información económico-financiera

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la

Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta,

directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:

   1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
   2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
   3. las operaciones con partes vinculadas.

h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión.

i) Evaluar los resultados de cada auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

j) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en

relación a las cuentas anuales y al informe de gestión de la Sociedad y su Grupo.

k) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. La Comisión se regirá por el presente Reglamento aprobado por el Consejo de Administración y por la legislación vigente en cada momento.

Artículo 5.- Funciones relativas al gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa

1. Gobierno Corporativo:
   a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
   b) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
   c) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
2. Responsabilidad Social Corporativa
   a) La supervisión del cumplimiento de la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
   b) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
   c) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

e) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

4. Reuniones mantenidas durante el ejercicio

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido un total de 5 veces a lo largo del ejercicio 2019 en las siguientes fechas:

- 26 de febrero
- 26 de abril
- 23 de julio
- 23 de octubre
- 20 de diciembre

Todas las reuniones se han celebrado con la presencia de los tres miembros de la Comisión. El Director Financiero Corporativo y la responsable de Auditoría Interna han asistido, como invitados, a una parte de todas las reuniones, para tratar los puntos del orden del día de su responsabilidad.

5. Reuniones mantenidas con el auditor interno y externo

Tal y como se menciona en el apartado anterior, Auditoría Interna ha asistido a parte de todas las reuniones celebradas, con el objetivo de exponer sus informes y conclusiones sobre el sistema de gestión de riesgos, el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el cumplimiento normativo y el Gobierno Corporativo.

A su vez, los auditores externos han asistido a 3 de las 5 reuniones de la Comisión, fundamentalmente para revisar el cierre anual y semestral, habiendo, asimismo, revisado en todas las reuniones los principales riesgos financieros, legales y fiscales.

6. Actividades significativas realizadas

i. Información financiera y no financiera

Con carácter previo a su envío a la CNMV, la Comisión analiza junto a la Dirección Financiera Corporativa y Auditoría Interna, la información pública periódica trimestral y semestral. En el caso de la información semestral, además con la comparecencia del auditor externo.

Concretamente, en las reuniones de 26 de abril y 23 de octubre se revisó la información del primer y tercer trimestre, respectivamente y en la reunión de 23 de julio se analizó, con la presencia del auditor externo el Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2019.

En la reunión celebrada el 26 de febrero de 2019, se analizó, también con la presencia del auditor externo, el cierre, cuentas anuales e informe de gestión, incluyendo el Estado de Información No Financiera (EINF) e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2018.

ii. Operaciones con partes vinculadas

En la reunión del 26 de abril y en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de buen gobierno, se aprobó el Informe sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2018 proponiendo al Consejo su aprobación. En el mismo se concluía que, durante 2018 Faes Farma, S.A. no había realizado operaciones con personas o entidades vinculadas que hubiesen requerido la aprobación del Consejo de administración según los términos establecidos por la normativa vigente.

iii. Política de responsabilidad social corporativa

Tal y como se indica en el punto i. anterior, en la reunión de 26 de febrero de 2019 la Comisión analizó y aprobó el Estado de Información No Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio 2018, que incluye la política de responsabilidad social corporativa.

iv. La gestión y control de riesgos

En las reuniones de 26 de abril y 23 de octubre, la responsable de Auditoría Interna presentó los informes semestrales de riesgos de las empresas del área Farma (Faes Farma, Laboratorios Vitoria y Laboratorios Diafarm) y en las reuniones de 23 de julio y 20 de diciembre, presentó los informes semestrales de riesgos de las empresas del área de Nutrición y Salud Animal (Ingaso, Tecnovit y Capselos).

Estas revisiones semestrales incluyen una relación de los principales riesgos del Grupo y de cada filial con la valoración de riesgo residual para cada uno y detalle de aquellos riesgos materializados en los últimos 6 meses, así como grado de ejecución y cumplimiento de los planes de mejoras propuestos.

Adicionalmente, se ha revisado con los auditores externos los principales riesgos de auditoría, en cada una de las reuniones a las que han asistido.

v. Auditoría Interna

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 2019, para informar, principalmente, sobre los siguientes aspectos:

- Sistema de gestión de riesgos
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)
- Corporate Compliance
- Gobierno Corporativo

vi. Auditor externo

Como se ha mencionado en el punto 5 anterior, el auditor externo ha asistido a tres de las seis reuniones de la Comisión. En concreto, asistió a la reunión de 26 de febrero de 2019 para comentar los aspectos más relevantes del cierre y de la auditoría de 2018, a la reunión de 23 de julio para explicar el informe semestral de la auditoría de 2019 y a la reunión de 20 de diciembre para

comentar la planificación de la auditoría 2019 y los resultados de la revisión preliminar de la misma.

Siguiendo la recomendación establecida en el punto 68 de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría, parte de las reuniones con el auditor externo se han celebrado sin la presencia de la dirección financiera.

vii. Seguimiento de los planes de acción de la propia comisión

En la reunión de 20 de diciembre de 2019, la Comisión aprobó el Informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión correspondiente al ejercicio 2019, concluyendo que la misma ha cumplido con las funciones que tiene encomendadas por su Reglamento y normativa vigente, si bien mantiene el compromiso de seguir profundizando en la aplicación de ciertas recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV.

viii. Naturaleza y alcance de las comunicaciones con los reguladores

No se han producido durante el ejercicio comunicaciones entre la Comisión de Auditoría de Faes Farma, S.A. y los reguladores.

7. Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión

Tal y como se menciona en el punto 6.vii anterior, en su reunión de 20 de diciembre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó un informe de evaluación sobre su funcionamiento, que fue elevado al Consejo de administración en esa misma fecha.

Adicionalmente, y siguiendo lo prescrito en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, durante 2019 se ha realizado la evaluación del Consejo de Administración. Este informe incluye una evaluación específica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la que se establece como plan de acción para la Comisión el seguir profundizando en el seguimiento del mapa de riesgos (financieros y no

financieros), así como el de reforzar el plan de actualización de conocimientos y formación de los miembros de la Comisión.

8. Independencia del auditor de cuentas

En su reunión de 26 de febrero de 2019, la Comisión aprobó un informe concluyendo que el auditor de cuentas del Grupo, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., era independiente en relación con Faes Farma, S.A. y su grupo consolidado, pronunciándose, asimismo, sobre la prestación de servicios adicionales a la auditoría que realizó PwC durante el ejercicio 2018.

Adicionalmente, en las reuniones de 26 de febrero, 23 de julio y 20 de diciembre y conforme a la Política de prestación de servicios por el auditor externo aprobada en 2018, la Comisión aprobó la realización de distintos trabajos por parte de PwC por entender que no afectan a su independencia como auditor del Grupo.

9. Guía práctica sobre Comisiones de Auditoría que se está siguiendo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Faes Farma, S.A. cumple con la mayoría de los principios y funciones incluidos en la Guía Técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV en junio de 2017, y continúa trabajando para cumplirla en su totalidad en el corto/medio plazo.

10. Conclusiones

En definitiva, en opinión de los miembros de esta Comisión, la misma ha cumplido con las funciones encomendadas por el Reglamento de la Comisión y normativa legal, especialmente la Ley de Sociedades de Capital y Ley de Auditoría de cuentas, así como recomendaciones de gobierno corporativo en general, adaptando a la compañía y su grupo a las nuevas necesidades

regulatorias. La Comisión ha comparado sus actuaciones con las funciones recogidas en la referida normativa y entiende que son adecuadas y eficaces.

La Comisión goza de independencia respecto de la Dirección de la Entidad, actuando con libertad de opinión, y dispone de comunicación directa y sin trabas con la Auditoría externa e interna para conocer su actividad y hacer un seguimiento de la misma; sus miembros han asistido a todas las reuniones, y participan en el coloquio aportando ideas y apoyando de manera razonable al Consejo para que pueda cumplir sus responsabilidades. Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, la Comisión seguirá trabajando para cumplir íntegramente con las recomendaciones establecidas por la Guía Técnica 3/2017, así como en poner un mayor foco en el seguimiento del mapa de riesgos financieros y no financieros.

11. Fecha de formulación

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y posteriormente aprobado por el Consejo de Administración, en sus reuniones del 25 y 26 de febrero de 2020, respectivamente.